



14 FICHAS DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE
REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS EN EL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN, JALISCO.



INDICE DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES:

No.	CONTENIDO	EXPEDIENTE	PAG.
1.-	ALDAMA Y AQUILES SERDAN	031/09	3
2.-	ALLENDE 64, JOCOTÁN	067/13	5
3.-	ARROYOS DEL CENTINELA	33/09	7
4.-	CASA GUAYABOS	082/03	9
5.-	COLINAS DEL RIO	071/13	11
6.-	EL SAUCITO	052/03	13
7.-	FRANCISCO VILLA Y JUÁREZ	036/09	15
8.-	LA EXPERIENCIA	08/06	17
9.-	LA NOPALERA	057/11	19
10.-	LOPÉZ COTILLA ESQUINA MADERO (JOCOTÁN)	018/08	21
11.-	LOS POCITOS	059/11	23
12.-	PREDIO SANTA ANA	10/07	25
13.-	PRIVADA SAN ANTONIO Y TEPEYAC	047/09	27
14.-	VALLE DE LOS ROBLES	052/10	29



Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
031/09 ALDAMA Y AQUILES SERDAN

Zapopan, Jalisco 16 de febrero del 2022

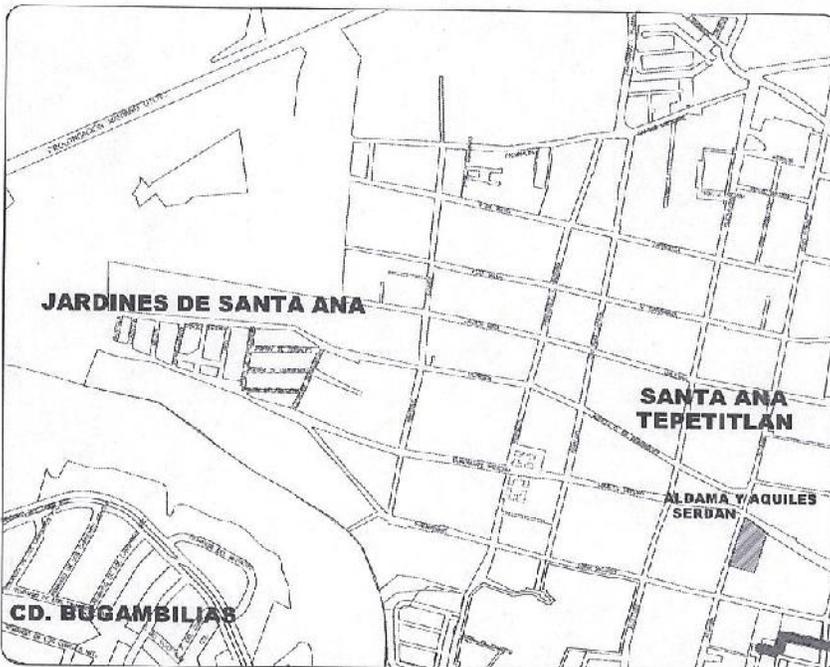
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO ALDAMA Y AQUILES SERDAN, EXPEDIENTE 031/09, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **Aldama y Aquiles Serdán**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificados de existencia o inexistencia de gravámenes Lotes de Terreno Urbano, Ubicado en la población de Santa Ana Tepetitlán identificadas con el folio 992803, a favor de Cónyuge Bartolo García, Bartolo García.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: ALDAMA Y AQUILES SERDAN

LOCALIZACIÓN:



1/2



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Profundación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
031/09 ALDAMA Y AQUILES SERDAN

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES ANTECEDENTE REGISTRAL: predio rústico de su residencia denominado el terreno Santa Ana Tepetillán municipio de Zapopan Jalisco, **Aldama y Aquiles Serdán**, con una superficie de 07-13-00 Has., y las siguientes medidas y linderos:

Al oriente Tranquilino Flores, al poniente Tiburcio Flores, al norte con Crispina Ramírez y al sur Nicanor Murillo.



Gobierno de
Zapopan

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

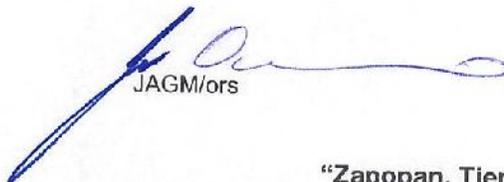
Dirección de Regularización y Reservas Territoriales

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización




JAGM/ors

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
067/13 Allende 64, Jocotán

Zapopan, Jalisco 14 de febrero del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO ALLENDE 64, JOCOTÁN, EXPEDIENTE 067/13, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **Allende 64, JOCOTÁN**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificados de existencia o inexistencia de gravámenes Libro 1396, sección 1, oficina 2, inscripción 9.8 orden 69193, y copia certificada relativa a la escritura 4132.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Allende 64, JOCOTÁN.

LOCALIZACIÓN:



1/2



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación La Jirales 300
Colonia Tepayac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
067/13 Allende 64, Jocotán

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A COPIA CERTIFICADA RELATIVA A LA ESCRITURA 4132: resto de fracción del predio urbano sin denominación, ubicado a 10 kilómetros al suroeste del pueblo de Jocotán, de este municipio con una superficie de 2,045.25 m2 y las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE: En 82 metros con Paulino Vargas, Juan de la Cruz y José Torres
- AL SUR: En 103.50 metros con José Navarro.
- AL ORIENTE: En 30 metros con David García
- AL PONIENTE: En 31 metros con la calle Allende.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
Zapopan

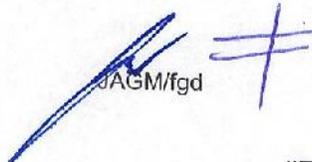
Dirección de Regularización y Reservas Territoriales

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepicayac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización





JAGM/fgd

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
033/09 ARROYOS DEL CENTINELA

Zapopan, Jalisco 14 de febrero del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO ARROYOS DEL CENTINELA, EXPEDIENTE 33/09, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.



Gobierno de
Zapopan

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **Arroyos del Centinela**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura Pública No. 5855, de fecha 25 de febrero de 2000 sin datos de inscripción el cual protocoliza las copias del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Neobardo Escobedo Rodríguez, PARCELA 64 ZOP8/9 con superficie de 57,197.04 m2 de la cual se vendieron 45,956.31 m2 a sociedad denominada Urbanizadora Maraca S.A. quedando 8,320.91 m2, y PARCELA 67 ZOP8/9 con una superficie de 6,142.44 m2.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: ARROYOS DEL CENTINELA

LOCALIZACIÓN:



1/2





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
033/09 ARROYOS DEL CENTINELA

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A LA ESCRITURA No. 5855; la cual protocoliza las copias del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Neobardo Escobedo Rodríguez dentro del cual se encuentra el predio denominado **Arroyos del Centinela**, con una superficie de 14,463.35 m2 y las siguientes medidas y linderos:

PARCELA 64 ZOP8/9 superficie restante 8,320.91 m2

AL NORTE: en 204.19 metros con Parcela 59.

AL SUR: en 137.77 metros con Parcela 70 brecha de por medio y 66.58 metros con Parcela 67.

AL ESTE: en 285.89 metros con Parcela 61.

AL OESTE: en 278.99 metros con Parcela 63.

PARCELA 67 ZOP8/9 superficie restante 6,142.44 m2

AL NORTE: en 69.76 metros con Parcela 64 con brecha de por medio.

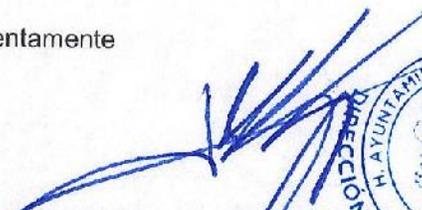
AL SUROESTE: en 80.78 metros con Emeterio Ibarra.

AL ESTE: en 115.16 metros con Parcela 70.

AL OESTE: en 64.87 metros con Parcela 63.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente


Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización




JAGM/frl

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”



Gobierno de
Zapopan

**Dirección de Regularización y
Reservas Territoriales**

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación La Jirales 300
Colonia Tepicayac C.P. 45160
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



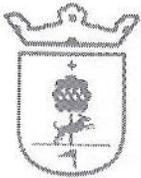


Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
082/03 Casa Guayabos

Zapopan, Jalisco 10 de febrero del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO CASA GUAYABOS, EXPEDIENTE 082/03, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.



Gobierno de
Zapopan

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **Casa Guayabos**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificados de existencia o inexistencia de gravámenes Libro 5649 sección 1 oficina 2 documento 5 orden 449637, fecha de registro 02 de Abril 1990, propietario Basilia García Álvarez viuda de Rosales.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Casa Guayabos.

LOCALIZACIÓN:

Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



1/2





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
082/03 Casa Guayabos

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A CERTIFICADOS DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES: predio denominado Casa Guayabos, ubicado al sur de Nextipac, con superficie de 14,758.00m², con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 122.50 metros con calle los guayabos

AL SUR: en línea ligeramente diagonal hacia el suroeste en 87.50 metros, con Alfonso Hernández Cadenas

AL ORIENTE: de norte a sur, 55.00 metros quiebra la medida hacia el poniente en 20.50 metros y luego al sur en 97.00 metros con la sucesión de Basilio Hernández.

AL PONIENTE: de norte a sur, 37.00 metros quiebra en línea al sureste en 31.00 metros, luego al sur en 32.60 metros y luego al suroeste en 21.10 metros con Valentín García y por último sigue la línea al sur en 101.00 metros con Gabriel Ortega López.



Gobierno de
Zapopan

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Dirección de Regularización y Reservas Territoriales

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



LAGM/fgd

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
071/13 COLINAS DEL RIO

Zapopan, Jalisco 7 de febrero del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO COLINAS DEL RIO, EXPEDIENTE 071/13, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.



Gobierno de
Zapopan

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **Colinas del Río**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Título de Propiedad No. 000000000143, emitido por el RAN (Registro Agrario Nacional), que ampara la parcela 102Z0P9/9 del ejido Zapopan, por una superficie de 10-35-98.27 Has. a favor de Razón Ramírez Martín, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo documento 36, folios del 72 al 73 del libro 9484 de la sección Primera de la Segunda oficina.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: COLINAS DEL RIO

LOCALIZACIÓN:



1/2



[Handwritten signature]



Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
071/13 COLINAS DEL RIO

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL TÍTULO DE PROPIEDAD No. 143 EMITIDO POR EL RAN: dentro del cual se encuentra el predio denominado **Colinas del Rio**, con una superficie de 10-35-98.27has (103,598.27 m2) y las siguientes medidas y linderos:

AL SURESTE: en 384.81 metros con la Colonia Hogares de Nuevo México.
AL SUROESTE: en 265.31 metros con Parcela 110 y en 100.81 metros con Parcela 109.
AL NOROESTE: en 602.40 metros en línea quebrada con tierras de uso común zona 1

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente



Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepicayac C.P. 45500
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx


JAGM/fr

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
052/03 EL SAUCITO

Zapopan, Jalisco 11 de febrero del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO EL SAUCITO, EXPEDIENTE 052/03, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

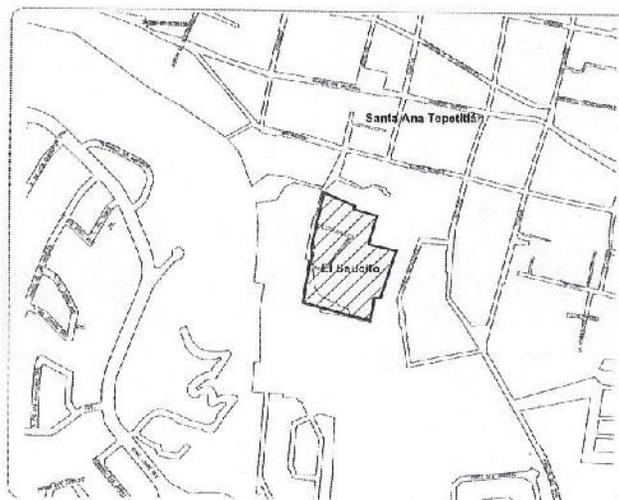
SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **El Saucito**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificados de existencia o inexistencia de gravámenes predio rustico denominado el sauz, ubicado al sur de Santa Ana Tepetitlán, identificadas con el folio 2528794, a favor de Juan Martínez Ramírez.

Escritura Pública No. 9,665 en la ciudad de Chápala Jalisco con fecha del 10 de diciembre de 1985, libro 4701 de la oficina segunda, el predio con el nombre de El Sauz y con una superficie de 3-88-76Has.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: EL SAUCITO

LOCALIZACIÓN:



Gobierno de
Zapopan

**Dirección de Regularización y
Reservas Territoriales**

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepayac, C.P. 45160
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
052/03 EL SAUCITO

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES ANTECEDENTE REGISTRAL: predio Rustico denominado **El Sauz**, ubicado al sur de Santa Ana Tepetiltán, con una superficie de 3-88-76 Has. y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en tres segmentos al primero que va de oriente a poniente mide 122.80 m, el segundo que va de norte a sur mide 58.00 m y el tercer segmento que va a de oriente a poniente mide 122.80m, el segundo que va de norte a sur mide 58.00m, y el tercer segmento que va de oriente a poniente mide 64.40m, lindando con este viento norte con Marcela Rodríguez.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
Zapopan

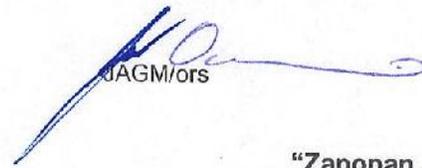
Dirección de Regularización y Reservas Territoriales

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización




JAGM/ors

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
036/09 FRANCISCO VILLA Y JUAREZ

Zapopan, Jalisco 14 de febrero del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO FRANCISCO VILLA Y JUÁREZ, EXPEDIENTE 036/09, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **Francisco Villa y Juárez**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificados de existencia o inexistencia de gravámenes Lotes de Terreno Urbano, Ubicado en la población de Santa Ana Tepetitlán identificadas con el folio 758388, a favor de Anastasia Sánchez Olivares, Florentino Sánchez Olivares, José Sánchez Olivares, Juana Sánchez Olivares.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: FRANCISCO VILLA Y JUÁREZ

LOCALIZACIÓN:



1/2



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepicayac C.P. 45500
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
036/09 FRANCISCO VILLA Y JUAREZ

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES ANTECEDENTE REGISTRAL, Lote de terreno urbano, ubicado en la población de Santa Ana Tepetitlán, dentro de la municipalidad de Zapopan Jalisco, denominado **Francisco Villa y Juárez**, con una superficie de 7,200.00 m2 de superficie, con la siguiente descripción:

Al norte, partiendo de oriente a poniente en 43.00m lineales, voltea al sur en 30.00m, donde de nueva cuenta da vuelta al poniente en 114.30m, colindando con inmueble que fuera de los señores Tiburcio y Crescenciano nava, al sur en 156.40m, con inmueble que fuera de Trinidad Rodríguez, al oriente en 86.40m, con la calle Juárez de su ubicación, al poniente en 56.30m, con inmueble que fuera de Natalio Acosta.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepicayac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



JAGM/ors

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
08/06 LA EXPERIENCIA

Zapopan, Jalisco 9 de febrero del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO LA EXPERIENCIA, EXPEDIENTE 08/06, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.



Gobierno de
Zapopan

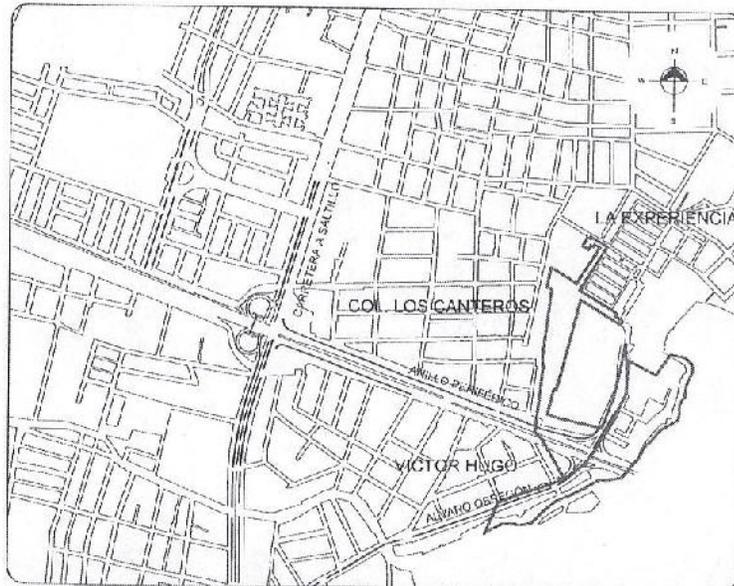
SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **La Experiencia**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura Pública No. 405, de fecha 31 de diciembre de 1968, que es la constitución de la sociedad inmobiliaria Panorama S. A. hace mención a dos predios LA HUERTA con 90,000 m2 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo inscripción 214 pagina 283 orden 94228 del Libro 1087 de la sección Primera de la Segunda oficina, y LA BARRANCA, con 460,000 m2 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo inscripción 215 pagina 284 orden 94229 del Libro 1087 de la sección Primera de la Segunda oficina, ambas a nombre de Inmobiliaria Panorama S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES: No. 910088 de fecha 4 de mayo de 2015, en el cual se menciona la fracción A en la que se subdividió el predio rustico ahora urbano denominado LA HUERTA, POR UNA SUPERFICIE DE 50,000.00 m2.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: LA EXPERIENCIA

LOCALIZACIÓN:





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
08/06 LA EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO LA HUERTA CONFORME AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES No. 910088, de fecha 4 de mayo de 2015, Fracción A de las en que se subdividió el predio rustico ahora urbano denominado **La Huerta** en Zapopan Jalisco, con superficie de 50.000 m2. y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 100.00 mts con terrenos de la Escuela La Experiencia y con terrenos propiedad de los obreros de la fábrica, quiebra al sur en 10.00 mts, luego quiebra hacia el oriente en 120.00 mts, voltea el lindero en 12.00 mts formando un ancón de 3.00 mts y 8.50 mts siguiendo en línea quebrada en 68.91 mts con terrenos y calle del poblado la Experiencia.

AL SUR: en 26.00 mts en línea recta en dirección norponiente en suroriente, quiebra en 105.90 mts en línea recta en la misma dirección con calle Privada del Canal.

AL ESTE: 11.24 mts en línea recta en dirección oriente poniente quiebra en 130.30 mts en línea recta quebrada en dirección suroriente norponiente quiebra en 304.08 mts en línea recta quebrada en 136.72 mts en dirección norponiente suroriente con Fracción B, quiebra en 159.96 mts en línea recta quebrando con Avenida Imperio.

AL OESTE: 521.97 mts en línea quebrada en dirección nororiente surponiente con propiedad privada.

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO LA BARRANCA CONFORME AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES No. 0988051, de fecha 4 de junio de 2015, con superficie de 460.000 m2. y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 264.00 mts y 100.00 mts, con la Compañía Industrial de Guadalajara, Sociedad Anónima y luego en 242.00 mts con el antiguo Ejido Mezquitán, en 400.00 mts con el Ejido de Huentitán.

AL ORIENTE: en 1,620.00 mts, lindando por la ceja de la Barranca, en 328.00 mts y 631.00 mts con el Ejido de Atemajac del Valle.

AL PONIENTE: voltea el lindero hacia el norte en 71.00 mts y luego al noroeste en 365.00 mts con el camino de acceso del poblado de la Experiencia, continuando el lindero en varias líneas quebradas en 54.30 mts, y 58.35 mts, 42.50 mts, 25.00 mts, 11.93 mts, 14.00 mts, hasta llegar a la ceja de la barranca y con la compañía industrial de Guadalajara, Sociedad Anónima, continua siguiendo la ceja de la barranca en 417.00 mts, con terrenos de la Fabrica de la Experiencia, continuando por la misma ceja del lado poniente en 880.00 mts hasta encontrar el punto de partida.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



JAGM/frl

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45 50
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
057/11 LA NOPALERA

Zapopan, Jalisco 7 de febrero del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO LA NOPALERA, EXPEDIENTE 057/11, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.



Gobierno de
Zapopan

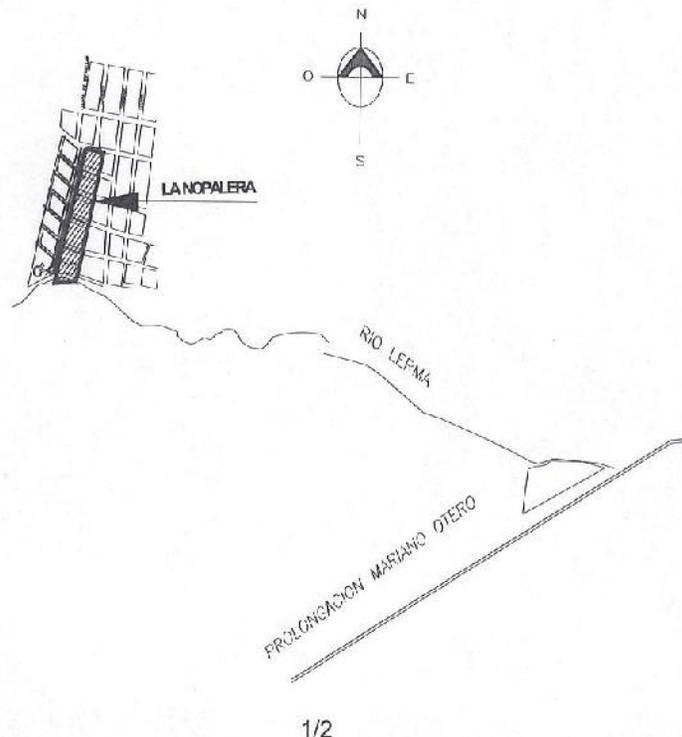
SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **La Nopalera**.

Dirección de Regularización y
Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes Libro 11846, sección 1, oficina 2, Documento 33, Orden 224065, Fecha de ingreso 21 sep. 98, identificada con el folio 760477, a favor de Carlos Esteban Vargas Vázquez y Felipe González Salazar, mediante Escritura No. 4813.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: **La Nopalera**

LOCALIZACIÓN:





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
057/11 LA NOPALERA

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A ESCRITURA No. 4813: predio rústico denominado **La Nopalera**, ubicado a inmediaciones de Santa Ana Tepetitlán, Municipio de Zapopan, Jalisco, con superficie de 19,250.00 m2 diecinueve mil doscientos cincuenta metros cuadrados y los siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 63.50 metros con la comunidad Agraria de Santa Ana Tepetitlán
AL SUR: arroyo de por medio en 68.50 metros con sucesión de Alba.
AL ORIENTE: en 273.40 con Comunidad Agraria de Santa Ana Tepetitlán.
AL PONIENTE: en 345.00 con la porción adjudicada al señor José Luis López Magaña.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integr. de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 200
Colonia Tepicayac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



AGM/fgd

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento de regularización
018/08 López Cotilla esquina Madero (Jocotán)

Zapopan, Jalisco 8 de febrero del 2022

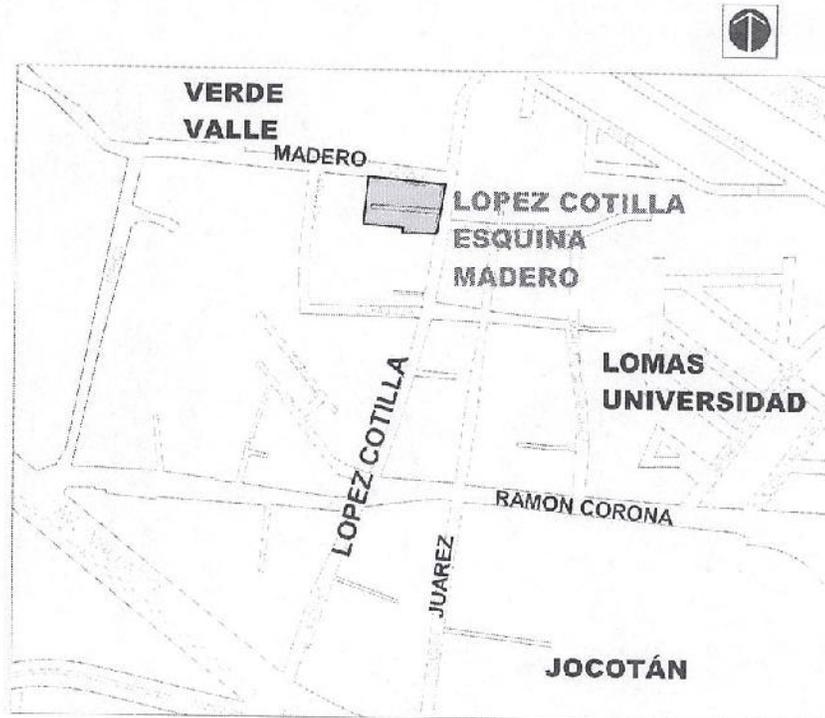
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO LÓPEZ COTILLA ESQUINA MADERO (JOCOTÁN), EXPEDIENTE 018/08, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: el día 16 de noviembre de 2021, fue recibida en la Dirección de Regularización y Reservas Territoriales, la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización, por parte de J. Cruz Castellanos Márquez, Francisco Trinidad Padilla y Francisco López Arias, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comité por Causa denominado López Cotilla esquina Madero (Jocotán).

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificado Catastral, a favor de C. AGUSTIN CASILLAS, el cual cuenta con una superficie de 2,755m², finca urbana ubicada en López Cotilla N° 1, Jocotán, con el siguiente historial de antecedentes catastrales el cual fue adquirido el 23 de Enero de 1918, Correspondiéndole la clave catastral D65-H1-036-01 y la cuenta predial 002259 de la oficina recaudadora 114.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: López Cotilla esquina Madero (Jocotán)

LOCALIZACIÓN:



1/2



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepicayá C.P. 45 50
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento de regularización
018/08 López Cotilla esquina Madero (Jocotán)

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL PLANO PRESENTADO POR EL PROMOTOR:
ubicada en la Calle López Cotilla y Madero, del predio denominado con el mismo nombre, en Jocotán, con una superficie de 2,755 m2 y 22 lotes aproximadamente y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 68.10 metros con calle Francisco I Madero
AL SUR: en 67.74 metros con Propiedad Privada
AL ORIENTE: en 36.81 metros con Calle López Cotilla
AL PONIENTE: en 43.30 metros con Propiedad Privada

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

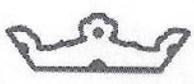



JAGM/fgd

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan Terceiro Piso
Av. Protonación Laureles 300
Colonia Tepayac C.P. 45500
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
059/11 LOS POCITOS

Zapopan, Jalisco 17 de febrero del 2022

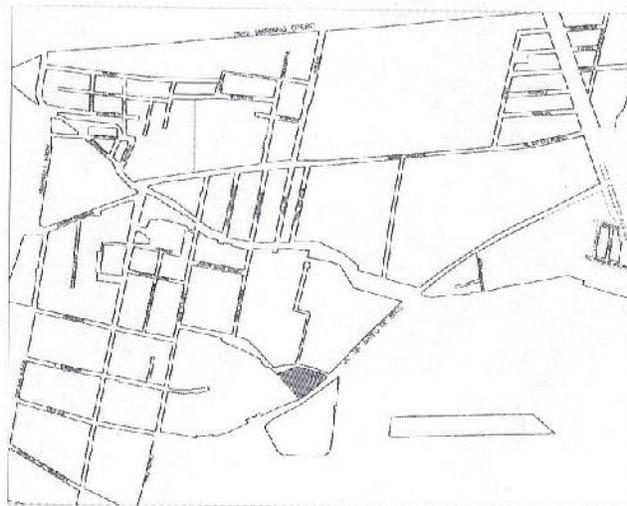
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO LOS POCITOS, EXPEDIENTE 059/11, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etcheagaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **Los Pocitos**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificados de existencia o inexistencia de gravámenes Lotes de Terreno Urbano, Ubicado en la población de Santa Ana Tepetitlán identificadas con el folio 2314805, a favor de Emigdio Flores Sevilla, María Ambrosia Flores Sevilla, María Flores Sevilla, Norberto Flores Sevilla y Siviano Flores Sevilla.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: Los Pocitos

LOCALIZACIÓN:



1/2



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integra. de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepetitlán C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
059/11 LOS POCITOS

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES ANTECEDENTE REGISTRAL: predio rústico denominado **Los Pocitos S/N**, ubicado a inmediaciones al oriente del poblado de santa Ana Tepetitlán, en la municipalidad de Zapopan Jalisco, con una superficie de 7,900.00 m2, y las siguientes medidas y linderos:

Al sureste en 120.00m, con sucesores de Natividad Cruz camino de herradura de por medio; al norte partiendo del lindero anterior en una línea hacia el poniente que mide 66.50m, Quebrando ligeramente hacia el norte en 47.00m, por este viento norte linda con sucesores de Juan Flores y al poniente en 90.00m, también con sucesores de Juan Flores.



Gobierno de
Zapopan

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente


Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización




JAGM/ors

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
10/07 PREDIO SANTA ANA

Zapopan, Jalisco 16 de febrero del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO PREDIO SANTA ANA, EXPEDIENTE 10/07, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.



Gobierno de
Zapopan

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **Predio Santa Ana**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura Pública No. 6752, de fecha 26 de noviembre de 1986, inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 14 de agosto bajo documento 21, folios del 270 al 280 del libro 5882 de la sección Primera de la Segunda oficina, a nombre de Antonia Nava Vázquez de Corona, por una superficie de 1-32-00 hectáreas (13,200 m²).

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: PREDIO SANTA ANA

LOCALIZACIÓN:



1/2





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
10/07 PREDIO SANTA ANA

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL ESCRITURA No. 6752: dentro del cual se encuentra el predio denominado **Predio Santa Ana**, con una superficie de 1-32-00 has (13,200.00 m2) y las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE: en 80.00 metros con calle Primavera.
- AL SUR: en 117.00 metros con calle Francisco Villa.
- AL ORIENTE: en 126.00 metros con de Sebastián González.
- AL PONIENTE: en 176.00 metros con de Gregoria e Isidra Corona.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepicayac C.P. 46150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

JAGM/fr

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento de regularización
047/09 PRIVADA SAN ANTONIO TEPEYAC

Zapopan, Jalisco 18 de febrero del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO PRIVADA SAN ANTONIO Y TEPEYAC, EXPEDIENTE 047/09, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.



Gobierno de Zapopan

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **Privada San Antonio y Tepeyac**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificados de existencia o inexistencia de gravámenes Lotes de Terreno Urbano, Ubicado en la población de Santa Ana Tepetitlán identificadas con el folio 971571, a favor de Conyugue Juana Flores de Vázquez.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: **Privada San Antonio y Tepeyac**

LOCALIZACIÓN:

Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



1/2





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento de
regularización
047/09 PRIVADA SAN ANTONIO TEPEYAC

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES ANTECEDENTE REGISTRAL Fracción de un solar, ubicado en Santana Tepetitlán, en Zapopan Jalisco. **Privada San Antonio y Tepeyac**, con una superficie de 5,150.00 m2, y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte en 30.32m, con Casimira Corona; Al sur en 42.07m, con Luis Padilla, Al oriente en 145.10m, con Maximiliano Flores; y al Poniente en 152.18m, con resto de la propiedad que se reserva la vendedora, información recabada del

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Regularización y Reservas Territoriales

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación La Jireles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



JAGM/ors

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
052/10 VALLE DE LOS ROBLES

Zapopan, Jalisco 11 de febrero del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO VALLE DE LOS ROBLES, EXPEDIENTE 052/10, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.



Gobierno de
Zapopan

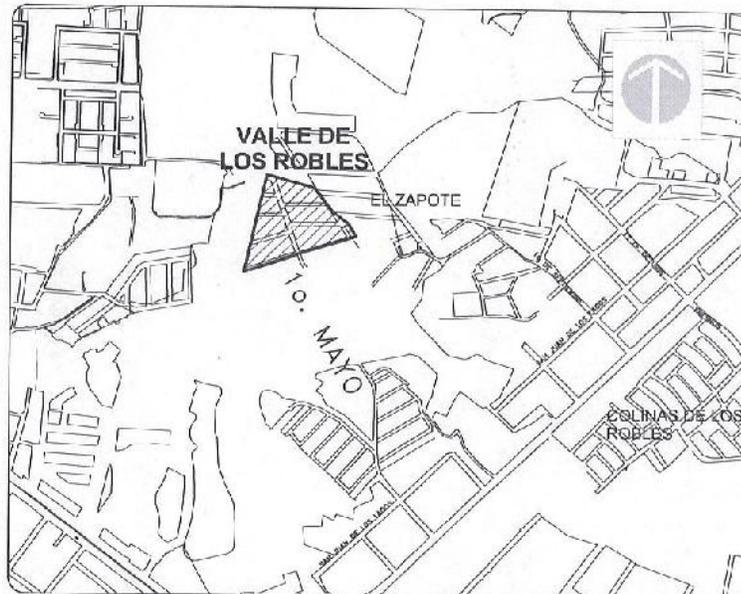
SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **Valle de los Robles**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificados de existencia o inexistencia de gravámenes de las fracciones 6 y 8 resultantes de la subdivisión de la Parcela 111 Z0/P9/9, identificadas con los folios reales 2469095 y 2469097 respectivamente, a favor de Juana Ortiz Preciado.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: VALLE DE LOS ROBLES

LOCALIZACIÓN:

Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación La Jirafas 300
Colonia Tepicayac C.P. 45 50
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



[Handwritten signature]





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
052/10 VALLE DE LOS ROBLES

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES No. 2107418, de fecha 29 de septiembre de 2010, Fracción 8 resultante de la subdivisión de la Parcela numero 111 ZO/P9/9 del Ejido Zapopan en Zapopan Jalisco, con superficie de **19,034.445** m2 y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 243.62 mts con la fracción 6.
AL SUR: en línea de dos tramos que van de surponiente al nororiente con las siguientes longitudes 97.03 mts con la fracción 10 y 202.63 mts con la fracción 11.
AL ORIENTE: 35.81 mts con tierras de Uso Común Zona 2.
AL PONIENTE: 116.59 mts con la fracción 7.

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES No. 2100051, de fecha 30 de septiembre de 2010, Fracción 6 resultante de la subdivisión de la Parcela numero 111 ZO/P9/9 del Ejido Zapopan en Zapopan Jalisco, con superficie de **18,170.747** m2. y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en línea quebrada en tres tramos que van del norponiente al suroriente con las siguientes longitudes 56.89 mts y 48.02 mts, y 25.79 mts, con la fracción 4.
AL SUR: en 243.62 mts con la fracción 8..
AL ORIENTE: en línea quebrada en dos tramos que van de suroriente al norponiente con las siguientes longitudes 48.03 mts. y 76.49 mts, con tierras de uso común zona 2.
AL PONIENTE: en 122.45 mts, con la fracción 5.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente


Juan Pablo Etcheagaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización




JAGM/fr

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”



**Gobierno de
Zapopan**

**Dirección de Regularización y
Reservas Territoriales**
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepicayac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

